

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG**



<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b>	09 febrero y 10 febrero de 2022.		
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinar en el subproceso MPFB02-Ejecución Contractual la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015.</li> <li>✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP.</li> <li>✓ Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP.</li> </ul>		
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	La auditoría está planeada para la revisión de los contratos 1-05-35300-1361-2020 y 1-05-34300-1359-2020, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, Manual de Supervisión e interventoría (Resolución 1148 de 2018), y otros requisitos establecidos en la operación y planificación, y la implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
<b>LUGARES AUDITADOS:</b>	<p>La auditoría fue desarrollada de forma presencial en los siguientes centros de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subcentral Santa Lucia (9 febrero de 2021)</li> <li>2. Edificio Obras Civiles(10 febrero de 2021)</li> </ol>		
<b>DOCUMENTOS REFERENCIA:</b>	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Contrato: 1-05-35300-1361-2020. Contrato: 1-05-34300-1359-2020.</p> <p>Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Nomograma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.</p>	<b>PROCESO /ACTIVIDAD:</b>	Proceso Gestión de Contractual/Subprocesos o Ejecución Contractual

<b>AUDITADOS:</b>	Javier Eduardo Vega Javier Bernardo Berdugo Juanita Daniela Benítez Yesica Alejandra Granados Luz Ángela Hernández Carolina Tovar  Ver (listados de asistencia )		Jean Pierre Eslava Duran
<b>BUENAS PRÁCTICAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apropiación y conocimiento de los supervisores de los contratos con las herramientas y aplicativos asociados al SUG de la organización (aplicativo mapa de procesos, APA).</li> <li>✓ Liderazgo y acompañamiento por parte de la facilitadora SUG Zona Cinco en el desarrollo de la auditoría.</li> </ul>		
<b>CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:</b>	<p>El enfoque de calidad establecido por el SUG EAAB-ESP relacionado con el subproceso Ejecución Contractual, proporciona una presentación coherente de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 sustentado en la gestión del conocimiento de los supervisores de los contratos, sin embargo, existen aspectos por mejorar lo cual se evidencia en los hallazgos de auditoría.</p> <p>Las acciones relacionadas con el enfoque Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deben ser fortalecidas, ya que no se asegura el cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de chequeo de documentos para el tipo de contrato (prestación de servicios persona jurídica) y la Norma Técnica de Servicio 141 vigente y disponible en el SISTEC de la EAAB-ESP.</p> <p>Se debe fortalecer el proceso de estructuración de la ayuda de memoria reunión inicial, lo cual permita asegurar el control operacional asociado al cumplimiento de todos los requisitos del anexo SST, así como los requisitos en esta materia definidos por el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP.</p> <p>Se lograron los objetivos, cubrimiento y alcance de la auditoría conforme con los criterios definidos para la misma.</p>		

<b>HALLAZGOS</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>TIPO</b> No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	<b>Criterio</b>	<b>Proceso que afecta</b>
1	<p>Al verificar el cumplimiento de la resolución 1148 de 2018 y los procedimientos asociados a la ejecución contractual (MPFB0201P-01/Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades y MPFB0202P-01/Desarrollo acuerdo de voluntades), se evidenciaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se aportó por parte del supervisor del contrato relacionado con la referencia 1-05-34300-1359-2020, la ayuda de memoria que sustente el desarrollo de la reunión inicial con el contratista (consorcio operativo JGD).</li> <li>✓ La ayuda de memoria de fecha 20 de enero de 2021 que sustenta la reunión inicial con el contratista (Consorcio PQRS 1235) relacionada con el contrato 1-05-35300-1361-2020, no está disponible para consulta en Lotus Notes y no asegura todos los compromisos, responsables y fechas de cumplimiento asociadas con documentos de la lista de chequeo y metodología evaluación desempeño de proveedores.</li> <li>✓ No se aseguró para los contratos 1-05-34300-1359-2020 y 1-05-35300-1361-2020, la publicación en el archivo electrónico Lotus Notes de documentos asociados al anexo SST entre ellos el certificado de afiliación ARL.</li> </ul> <p>Lo anteriormente detectado incumple los literales (a) y (b) del numeral 7.5.3.1, literales (a) (b) y (c) del numeral 8.4.2 de la norma ISO 9001:2015, los cuales solicitan que la información documentada requerida por el sistema de gestión de calidad se debe controlar para asegurarse que esté disponible y sea idóneo para su uso, donde y cuando se necesite, así como considerar la eficacia de los controles aplicados por el proveedor externo.</p>	NC	<p>ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3.1 Literal a Literal b</p> <p>ISO 9001:2015 Numeral 8.4.2 Literal a Literal b Literal c</p> <p>Resolución 1148 de 218 EAAB-ESP</p>	Gestión Contractual
2	<p>Al revisar el anexo SST de la lista de chequeo de documentos del contrato, y la aplicación de la Norma Técnica de Servicio 141/ Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, definidos como requisitos por el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP y vinculada en los términos de referencia de los contratos 1-05-34300-1359-</p>	NC	<p>ISO 9001:2015 Numeral 8.4.2 Literal (a) Literal (b)</p>	Gestión Contractual

**HALLAZGOS**

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>TIPO</b> No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	<b>Criterio</b>	<b>Proceso que afecta</b>
	<p>2020 y 1-05-35300-1361-2020, se evidenciaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para los contratos 1-05-34300-1359-2020 y 1-05-35300-1361-2020, no se aportó evidencia relacionada con el proceso de radicación a la División Salud Ocupacional de los documentos requeridos en las periodicidades definidas para la tipología contractual (Prestación Servicios Persona Jurídica), establecido por el anexo SST de lista de chequeo de documentos al contrato, entre otros se precisan: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, donde se informe el % de implementación según la resolución 0312 de 2019. Para el caso de consorcios o Unión Temporal cada uno debe tener establecido el SG-SST.</li> <li>- Remitir mensualmente los informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas al desarrollo del objeto contractual y el tratamiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora generadas.</li> <li>- Informe semestral de los indicadores mínimos del SG-SST establecidos en el artículo 30 de la Resolución 0312 de 2019 resultantes de la ejecución del contrato. Llevar un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.</li> <li>- Documentos que soporten la realización de exámenes médicos ocupacionales del personal que va ejecutar o desarrollar el objeto del contrato cumpliendo con lo establecido en la resolución 2346 de 2007 y 1918 de 2009 del Ministerio de Trabajo.</li> </ul> </li> </ul>		<p>ISO 9001:2015 Numeral 8.4.3 Literal a</p> <p>Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.28</p>	

**HALLAZGOS**

No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado mensual de la ARL de accidentalidad y enfermedad laboral. Si es un consorcio se adjuntan cuantas certificaciones como empresas conformen el consorcio.</li> <li>✓ Los registros asociados a la inducción para los trabajadores del consorcio PQRS 1235 relacionan fecha 04, 05 y 08 de febrero de 2021, lo cual ya no tiene vigencia y efecto según lo establecido por NS 141.</li> <li>✓ Los registros asociados a la inducción para los trabajadores Miguel Ángel Riaño Lizcano(administrador) y Rene Giraldo (Conductor) del consorcio operativo JGD, relacionan fecha 20 de enero de 2021 lo cual ya no tiene vigencia y efecto según lo establecido por NS 141.</li> <li>✓ No se aportó por parte de los supervisores de los contratos 1-05-34300-1359-2020 y 1-05-35300-1361-2020, la evidencia de socialización por escrito o medio electrónico al contratista de la actualización realizada a la NS 141 el día 26 de julio de 2021.</li> <li>✓ Los informes de gestión número 2,3,4,5,6,7 del contrato 1-05-34300-1359-2020, relaciona en el capítulo del SGSST requisitos legales derogados como resolución 1111 de 2017 del ministerio del trabajo.</li> </ul> <p>Lo anterior incumple el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, el cual indica que el empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, adicionalmente se incumple los literales (a) (b) y (c) del numeral 8.4.2, literal (a) numeral 8.4.3 de la norma ISO 9001:2015, los cuales solicitan que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de calidad así como asegurarse de la comunicación de sus requisitos al proveedor externo.</p>			

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
3	Solicitar a la Dirección Gestión de Calidad y Procesos y Dirección Contratación y Compras las orientaciones metodológicas asociadas con el cargue de información de los documentos relacionados con la ejecución contractual en el archivo electrónico Lotus Notes.	OM	ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3.1 Literal a Literal b  Circular 062 de 2020	DIR. Servicio Acueducto y Alcantarilla do Zona Cuatro y Zona 5

**Firma:**

*Jean Pierre Eslava*

Firmado por Jean Pierre Eslava  
el 03/03/2022 a las 16:21:59 COT



Firmado por FERNANDO CASTRO CORAL  
el 03/03/2022 a las 17:13:36 COT

**Nombre:**

Jean Pierre Eslava Durán

Fernando Castro Coral

**Auditor Líder**

**Director Gestión de Calidad y Procesos**